



MODIFICACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONVOCATORIA NACIONAL “GIRAS NACIONALES PARA LA INNOVACIÓN 2025”

Las presentes modificaciones a las Bases de Postulación comenzarán a regir a partir del **17 de abril de 2025**, siendo aplicables a todas las postulaciones iniciadas desde dicha fecha en adelante.

A. Se modifica el numeral 2.2.1 Periodo de postulación

Donde dice:

La presente convocatoria abrirá en modalidad **ventanilla abierta**. Esto significa que las propuestas pueden presentarse en cualquier momento desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre, según el plazo programado o la fecha que FIA determine, de acuerdo a la disponibilidad de recursos para financiar la convocatoria.

El plazo de postulación para esta convocatoria es **hasta el 10 de junio de 2025 hasta las 17:00 horas**.

El postulante deberá considerar presentar la postulación de su propuesta **a lo menos 40 días hábiles** antes del inicio previsto de la gira, con el objeto de asegurar el tiempo mínimo necesario para realizar todo el proceso de la convocatoria, tales como admisión, evaluación, adjudicación, modificación o ajustes de la propuesta, suscripción del contrato de financiamiento, emisión de garantías y entrega de fondos. En caso de que la propuesta sea presentada en un plazo menor al señalado, FIA se reserva el derecho de no financiarla por considerar el tiempo para la ejecución de los procesos internos.

Por ejemplo, si la gira se realiza el 24 de junio del 2025, la propuesta debiese ser presentada a más tardar el 28 de abril del 2025.

FIA podrá adelantar el cierre del plazo de postulación, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de la fecha de cierre establecida en el punto 2.2.1. o bien por otro motivo que lo haga pertinente. Dicha decisión se comunicará a través del sitio web de FIA www.fia.cl.

Se modifica por:

La presente convocatoria abrirá en modalidad **ventanilla abierta**. Esto significa que las propuestas pueden presentarse en cualquier momento desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre, según el plazo programado o la fecha que FIA determine, de acuerdo a la disponibilidad de recursos para financiar la convocatoria.

El plazo de postulación para esta convocatoria es **hasta el 10 de junio de 2025 hasta las 17:00 horas**.

El postulante deberá considerar presentar la postulación de su propuesta a lo menos 40 días hábiles antes del inicio previsto de la gira, con el objeto de asegurar el tiempo mínimo necesario para realizar todo el proceso de la convocatoria, tales como: admisión, evaluación, adjudicación, modificación o ajustes de la propuesta, suscripción del contrato de financiamiento, emisión de garantías y entrega de fondos.

Por ejemplo, si la gira se realiza el 24 de junio del 2025, la propuesta debiese ser presentada a más tardar el 28 de abril del 2025.

FIA podrá adelantar el cierre del plazo de postulación, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de la fecha de cierre establecida en el punto 2.2.1. o bien por otro motivo que lo haga pertinente. Dicha decisión se comunicará a través del sitio web de FIA www.fia.cl.

B. Se modifica el numeral 2.3.1. Admisión

Donde dice:

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de esta convocatoria.

Ingresarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido presentadas a FIA dentro del plazo establecido en el numeral **2.2.1 “Periodo de postulación”**.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos de admisión:

Requisito	Descripción	Medio de verificación	Cumplimiento
1. Requisitos del postulante.	El postulante cumple con lo establecido en el numeral 1.7 “Postulante”.	- Anexo 1; 2; y 3 del formulario de postulación. - Anexo 2 de las presentes bases: Actividades Económicas del SII definidas por FIA. - Reporte FIA situaciones pendientes FIA.	Sí/No
2. Montos y porcentajes.	Los montos y porcentajes de aporte FIA y contraparte se ajustan a los señalados en el numeral 1.8.1 “Aportes de FIA y contraparte”.	Memoria de cálculo.	Sí/No
3. Formulario de postulación.	El formulario de postulación “ Giras nacionales para la innovación 2025 ” contiene toda la información solicitada para poder ser evaluado y se presenta según el formato	Formulario de postulación.	Sí/No

Requisito	Descripción	Medio de verificación	Cumplimiento
	solicitado por FIA.		
4. Memoria de cálculo.	La Memoria de cálculo “ Giras nacionales para la innovación 2025 ” se presenta en el formato solicitado por FIA y sin alteraciones (desbloqueada, agregar o eliminar hojas, con filas y columnas eliminadas o agregadas, fórmulas, entre otros).	Memoria de cálculo.	Sí/No
5. Anexos	Se presenten todos los anexos solicitados en el numeral 2.2.2 letra c) “Documentos a presentar”, según el formato solicitado.	Recepción conforme de los documentos y anexos.	Sí/No

Si durante el proceso de admisión administrativa, se detecta que el postulante no hubiese presentado según corresponda **la Memoria de cálculo** (sólo en el caso del criterio 4) y/o alguno de los **anexos solicitados** en el numeral 2.2.2. letra c) de las presentes Bases, o se presentan de manera no idónea y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta **tres (3) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es **inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

Se modifica por:

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de esta convocatoria.

Ingresarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido presentadas a FIA dentro del plazo establecido en el numeral **2.2.1 “Periodo de postulación”**.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos de admisión:

Requisito	Descripción	Medio de verificación	Cumplimiento
1. Periodo postulación	El postulante presenta su postulación con, a lo menos, 40 días antes del inicio del evento.	Plataforma postulación Formulario	Sí/No
2. Requisitos del postulante.	El postulante cumple con lo establecido en el numeral 1.7 "Postulante".	- Anexo 1; 2; y 3 del formulario de postulación. - Anexo 2 de las presentes bases: Actividades Económicas del SII definidas por FIA. - Reporte FIA situaciones pendientes FIA.	Sí/No
3. Montos y porcentajes.	Los montos y porcentajes de aporte FIA y contraparte se ajustan a los señalados en el numeral 1.8.1 "Aportes de FIA y contraparte".	Memoria de cálculo.	Sí/No
4. Formulario de postulación.	El formulario de postulación " Giras nacionales para la innovación 2025 " contiene toda la información solicitada para poder ser evaluado y se presenta según el formato solicitado por FIA.	Formulario de postulación.	Sí/No
5. Memoria de cálculo.	La Memoria de cálculo " Giras nacionales para la innovación 2025 " se presenta en el formato solicitado por FIA y sin alteraciones (desbloqueada, agregar o eliminar hojas, con filas y columnas eliminadas o agregadas, fórmulas, entre otros).	Memoria de cálculo.	Sí/No
6. Anexos	Se presenten todos los anexos solicitados en el numeral 2.2.2 letra c) "Documentos a presentar", según el formato solicitado.	Recepción conforme de los documentos y anexos.	Sí/No

Si durante el proceso de admisión administrativa, se detecta que el postulante no hubiese presentado según corresponda **la Memoria de cálculo** (sólo en el caso del criterio 4) y/o alguno de los **anexos solicitados** en el numeral 2.2.2. letra c) de las presentes Bases, o se presentan de manera no idónea y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta **tres (3) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son



incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es **inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.